

INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA // RAD: 2019-00256 // DTES: NELLY MARIA VALENCIA Y OTROS // DDOS: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE Y OTROS // LLAMADOS: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS // JSBV

Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 14:35

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Comedidamente informo que el día de hoy, siendo la 1:30 P.M., me conecté a la audiencia prevista en el artículo 181 del CPACA dentro del proceso que a continuación se identifica:

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	2019-00256
DEMANDANTES:	NELLY MARIA VALENCIA Y OTROS
DEMANDADOS:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE Y OTROS
LLAMADOS:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES
2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA
3. SANEAMIENTO DEL PROCESO
4. Se informa que el señor REGULO ANDRÉS VIDAL no se pudo hacer presente, debido a que tiene diligencias programadas y se reprogramará la recepción de su testimonio con posterioridad al 28 de mayo de 2024.

5. Dra. Angela Viviana Ramos:

En el 2018, laboraba en el Hospital Susana López de Valencia como médico general en urgencias adultos. Ingresó a turno a las 7:00 de la noche, se pasa revista para entrega de turno y posteriormente se examinan los pacientes, se examina el paciente y presentaba un dolor cervical. La fecha fue el 26 de marzo de 2018, 8:37 de la noche. Se observa que tiene cervicalgia. Después de hacer la evaluación clínica, se pasa a hacer la evolución digitalizada. En la evolución se relata lo que se encuentra en los paraclínicos. En el caso del paciente, tenía una cervicalgia. El paciente podía tener un proceso infeccioso, podía tener una celulitis. La celulitis es un término médico para determinar que hay inflamación de los tejidos blandos, que pueden presentarse por infección u otra causa. Al hacer el análisis de los paraclínicos, el señor presentaba una infección, sin embargo, en el aspecto clínico, no se evidenciaba una infección, porque no presentaba fiebre, lo único fue el dolor cervical. Clínicamente no apuntaba la infección, solo se encontró con la radiografía. Cuando ella realizó el examen clínico no se revisaron los exámenes, por lo que se evidenció la celulitis con los exámenes clínicos. Se llamó a los especialistas para una valoración más integral. Se remitió al médico internista. Se ordenó hidratación, oxígeno, manejo antibiótico. Luego, el paciente se trasladó al Hospital Universitario San José. Como médicos generales, se hace la remisión y ellos son los que inician el trámite. Durante el transcurso de la noche, se valora a los pacientes, el personal de enfermería informe sobre los signos del paciente. Luego de la orden de remisión, se revisó al paciente a las 3:00 de la mañana y se informó a los familiares que fue aceptado en el San José.

Hospital Susana López: Que significa IRM de cuello: Se solicita el estudio en un centro de mayor complejidad, de la columna cervical. Los signos vitales se toman en el momento que vuelve a observación, se encontró saturación en un porcentaje y luego se tomó y estaba normal. La tensión arterial estaba normal, la frecuencia respiratoria también estaba normal y los signos

vitales estaban normales. Se hace aclaración de que se revisan los síntomas de los pacientes y se mira el paciente con medicina interna, al paciente se le da analgesia, además se hizo orden de analgesia por fisiatría, no se registró que hubiera hipoxia y tampoco hubo hallazgos a nivel pulmonar, se suministraron antibióticos. Se ordenaron medicamentos para la presión, además la remisión urgente a nivel superior. La hemoglobina sirve para verificar la glucosa en los últimos 3 meses. Creatinina sirve para mirar la función renal. El cloruro es para verificar electrolitos. La PCR también se solicita. Durante el turno, se está atento a cualquier eventualidad del paciente o del hospital que recibe al paciente. No se le negó ningún medicamento o procedimiento. Siempre se informó a los familiares sobre el estado de salud del paciente.

Asmet Salud: El servicio se prestó en urgencias.

Parte actora: El paciente tenía cervicalgia, solo tenía dolor en el cuello, sin embargo, todos los síntomas estaban normales, no registraba picos febriles. Se consideró urgente el RM cervical para verificar si había otra cosa urgente a nivel de cuello, por eso se hizo la remisión. La remisión urgente la hizo el medico interno. El señor presentaba dolor en el cuello, dolor cervical, no presentó ningún otro síntoma, los signos vitales estaban normales. Se debían hacer más estudios, por eso el especialista en neurocirugía debía valorarlo. Se tachó el testigo.

Se desiste de los Dres. Pedro Pablo Cruz y Christian Esteban Burbano, pero insiste en el sr. Regulo Andrés.

Desistí de los interrogatorios de parte. Se acepta el desistimiento.

Ya hay audiencias programadas para el 28 de mayo, 4 de junio, 11 de junio, 18 de junio.

Para el 18 de junio, se va a recibir el testimonio del Dr. Regulo Andrés.

Se da por terminada a las 2:33 P.M.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar al Case 16843.

[@Nicol Dahian Bulla Avendaño](#): Por fa ayúdame con el acta.

Gracias!